

ANEXO II

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

1. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	
1.1. Elaboración del Plan anual de actividades, de su seguimiento trimestral y de la memoria final de curso.	<p>Es coherente con la normativa vigente y con los planes y proyectos del centro.</p> <p>Los objetivos son concretos, acordes con los criterios del centro y la normativa de referencia y adecuado a las necesidades y características del centro.</p> <p>La metodología y actuaciones que se proponen son coherentes y relevantes en relación con los objetivos propuestos.</p> <p>La distribución temporal es adecuada.</p> <p>Se recogen estrategias y procedimientos para el seguimiento y evaluación del plan.</p> <p>Se planifican reuniones y/o entrevistas con las familias así como actuaciones para el tratamiento de asuntos de su competencia en la comisión de coordinación pedagógica del centro o centros, y otras necesarias para realizar el asesoramiento de equipos directivos y educativos.</p> <p>Asimismo y en su caso, se planifica adecuadamente la atención individualizada al alumnado.</p>
1.2. Planificación del apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.	<p>Las actuaciones previstas son concretas y relevantes.</p> <p>La distribución temporal se integra y coordina con la planificación de actividades del centro.</p> <p>Se planifican actuaciones para los distintos niveles y capacidades del alumnado en el centro o centros, y se prevén y planifican métodos o procedimientos para el fomento de técnicas de trabajo intelectual en el alumnado.</p> <p>La planificación contempla la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (n.e.a.e.), en especial su acogida en la llegada al centro, su asesoramiento y acompañamiento para la inclusión en el mismo.</p> <p>La planificación contempla la temporalización durante el curso, para la realización de informes psicopedagógicos sobre los que se justifican: las peticiones de recursos complementarios de profesorado (Pedagogía Terapéutica, audición y lenguaje,...), las peticiones de recursos materiales para la atención individualizada, y la propuestas de programas de intervención educativa sobre el alumnado con n.e.a.e.</p> <p>La distribución temporal es adecuada y de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa vigente (dictamen, necesidades educativas especiales, recursos complementarios, ayudas individuales,...).</p> <p>Se prevén procedimientos concretos para la coordinación entre profesionales, con objeto de consensuar el diagnóstico y la intervención educativa.</p> <p>Se prevén sistemas de registro sobre los que realizar el seguimiento de los casos estudiados, las pruebas realizadas, los diagnósticos emitidos, los recursos solicitados, y las metodologías y actividades educativas propuestas..</p>
1.3. Planificación del apoyo a la acción tutorial.	<p>La planificación propuesta contempla adecuadamente el Plan de acción tutorial del centro, está integrada en el mismo y contribuye directamente a su desarrollo.</p> <p>Asimismo, determina con claridad cómo y cuándo se van a llevar a cabo las actuaciones, que a su vez son concretas y relevantes. Se planifican reuniones, entrevistas y sesiones de coordinación de la acción tutorial.</p> <p>Se planifican actuaciones de orientación a los tutores acerca de actividades recomendables para la preparación de las sesiones de tutoría.</p> <p>Se planifican intervenciones en grupos de alumnos para tratar la orientación escolar o laboral, como apoyo a la atención tutorial.</p>
1.4. Planificación de la orientación académica y profesional.	<p>Se integra, adecuadamente, en el proyecto educativo, curricular y, en su caso, las programaciones de aula.</p> <p>Las actuaciones propuestas son concretas y relevantes y se integran adecuadamente en las actividades generales del centro o centros. Se garantiza la atención a las necesidades de orientación de cada nivel educativo y a la diversidad de necesidades educativas del alumnado</p>

2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

<p>2.1. Realización y seguimiento de los informes psicopedagógicos: evaluaciones y propuestas para el plan de intervención educativa.</p>	<p>La información recogida para la evaluación psicopedagógica es suficiente e idónea para cada caso. Las pruebas utilizadas son fiables, reconocidas en el campo profesional, y relevantes para el motivo de diagnóstico. La valoración funcional de los datos obtenidos está bien desarrollada e individualizada para cada caso. Las decisiones sobre la de procedencia de aplicar o no medidas de atención a la diversidad, están bien fundamentadas y se basan en criterios claros y precisos, diferenciados para cada caso. Razona y justifica adecuadamente la aplicación de las medidas de atención a la diversidad en cada caso. Las recomendaciones metodológicas del plan de actuación para las posibles adaptaciones curriculares son coherentes con la normativa del centro, factibles y ajustadas a la disponibilidad de recursos humanos y materiales del centro. La evaluación psicopedagógica se concreta en orientaciones y actividades tipo comprensibles y claras para la intervención educativa por parte del profesorado en el contexto del sistema educativo del centro en particular. Se concretan y relacionan adecuadamente en cada caso particular las actividades que se recomiendan con las habilidades que se busca desarrollar o bien las competencias que se pretende que adquiera el alumno o alumna. Se informa al profesorado del resultado del informe y se establecen reuniones de coordinación entre los profesionales que intervienen educativamente con el alumnado. Se informa al alumnado y/o familias, según el caso, del resultado del informe</p>
<p>2.2. Apoyo y asesoramiento de equipos directivos, tutores y profesorado en general</p>	<p>Participa en las comisiones de trabajo del centro a las que pertenece y realiza sugerencias y propuestas, elabora de materiales, etc. Colabora en la detección de necesidades de apoyo y/o compensación educativa. Colabora en la elaboración de la correspondiente solicitud de recursos de compensación y, en su caso, en su organización y desarrollo. Elabora y difunde periódicamente, entre todo el profesorado, materiales e instrumentos que puedan ser útiles para de orientación educativa y/o intervención sociopedagógica y logopédica. Establece vías de comunicación, horarios de atención o sesiones colectivas para asesorar al profesorado en el tratamiento de la diversidad del alumnado del centro o centros u otras que puedan ser necesarias. Se preocupa por establecer reuniones periódicas con el equipo directivo para la debida coordinación, asesoramiento y orientación en temas de su competencia. Dispone de un horario concreto, dentro de su organización semanal, dedicado a la atención individual al profesorado, conforme a lo previsto en la normativa de aplicación.</p>
<p>2.3. Orientación y asesoramiento del alumnado y/o familias</p>	<p>Garantiza la necesaria y adecuada orientación del alumnado y/o familias al inicio de la escolarización de cada nivel educativo. Promueve o participa en las oportunas reuniones. Asimismo, garantiza la necesaria y adecuada orientación acerca de la transición educativa o profesional del alumnado y/o familias, al concluir un ciclo o etapa y/o en los procesos de escolarización. Promueve y/o participa en las oportunas reuniones con los distintos sectores de la comunidad educativa. Facilita la consulta de las familias acerca del proceso de aprendizaje y/o desarrollo integral de sus hijos e hijas y, en su caso, realiza el asesoramiento oportuno. Dispone de un horario concreto dentro de su planificación semanal dedicado a la atención individual a las familias.</p>

2.4. Procedimientos y sistemas de registro	<p>Tiene establecido el procedimiento para el estudio de los casos, desde que le llega la Solicitud, hasta que se emite el Informe oportuno.</p> <p>Tiene establecidos los registros específicos para la recogida de la información con el profesorado, alumnado, familia, derivación a otros profesionales,...en función de la n.e.a.e.</p> <p>Tiene establecidas las pruebas, cuestionarios, tests, etc; actualizadas y reconocidas profesionalmente en el área específica de n.e.a.e.</p> <p>Tiene registros para el seguimiento de los casos estudiados, de su intervención educativa y de los resultados que se están consiguiendo.</p> <p>Tiene un archivo con el historial de casos estudiados, en el que se recogen los diferentes registros, pruebas, entrevistas, ...realizados en cada caso en concreto.</p>
2.5. Formación innovación investigación y mejora científico-técnica	<p>Participa y realiza actividades, trabajos o proyectos de investigación e innovación educativa relacionados con su propia práctica docente, participando en grupos de trabajo, elaborando materiales educativos y difundiendo en su caso sus conclusiones a la comunidad educativa¹.</p> <p>Participa regularmente en actividades de formación de carácter reglado, dirigidas a la actualización de conocimientos científico-técnicos, didácticos o psicopedagógicos para mejorar su competencia profesional.</p> <p>Utiliza procedimientos de gestión de calidad y evaluación de la propia práctica docente, con el objetivo de la mejora de su propia actividad profesional.</p> <p>Cultiva actitudes personales que le ayudan en su tarea: autocontrol, exigencia, autoexigencia, entusiasmo, flexibilidad, sensibilidad social, responsabilidad, creatividad, iniciativa, espíritu de superación, compromiso y proactividad.</p>
2.6. Contribución al desarrollo del Plan de Convivencia del centro	<p>Asesora al equipo directivo en la elaboración, coordinación y aplicación del Plan de convivencia, así como a los equipos docentes.</p> <p>Se preocupa porque el desarrollo de la educación para la convivencia se aplique en todas las áreas y materias del currículo. Asesora y se preocupa por la coordinación entre todos los agentes implicados en los procesos de mediación y resolución de conflictos en el centro.</p> <p>Asesora en el establecimiento y aplicación de los criterios fijados para la resolución de conflictos del Reglamento de régimen interno, de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia.</p> <p>Asesora especialmente, en el seguimiento del Plan de convivencia, a la jefatura de estudios, como responsable de la coordinación del mismo.</p>

¹ Valorar también en este apartado la colaboración del profesorado con la Administración educativa en el desarrollo de propuestas que incidan en la actualización y mejora del sistema educativo

3. SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS Y DECISIONES ADOPTADAS PARA FAVORECER LA MEJORA DE ÉSTOS ²	
3.1. Detección al inicio de la escolarización de las condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar:	<p>Durante el proceso de preinscripción y matrícula, colabora y asesora al equipo directivo en la detección de alumnado con necesidades de apoyo educativo.</p> <p>Colabora con el profesorado, durante el proceso de enseñanza aprendizaje, en la prevención y detección de alumnado con necesidades de apoyo educativo o de compensación educativa.</p> <p>Facilita materiales e instrumentos para la prevención y detección de alumnado con problemas de aprendizaje y/o necesidades de apoyo educativo.</p> <p>Asesora, orienta y presta apoyo técnico acerca de instrumentos de recogida información en la evaluación inicial</p>
3.2. Desarrollo y aplicación de las medidas específicas de atención a la diversidad y compensación educativa	<p>Asesora eficaz y puntualmente a los equipos educativos en la concreción del currículo u otras medidas de atención educativa que sean necesarias, así como en la orientación sobre la organización de actividades de refuerzo.</p> <p>Asesora y participa en la toma de decisiones de promoción del alumnado con necesidades de apoyo educativo y, en su caso, para la permanencia de un año más en el mismo curso o nivel. Asesora y presta el apoyo técnico y metodológico necesario para la programación, aplicación y seguimiento de las adaptaciones curriculares individuales y, en su caso, de adaptaciones de acceso al currículo.</p> <p>Asesora a los departamentos didácticos en la elaboración de planes de refuerzo para los alumnos que promocionen con materias pendientes de acuerdo con el Plan de atención a la Diversidad.</p> <p>Asesora a los departamentos didácticos en el establecimiento de planes individualizados par los alumnos que permanezcan un año más en el mismo curso.</p> <p>Asesora y presta el apoyo técnico y metodológico necesario para garantizar la implantación de programas específicos de intervención educativa que den respuestas inclusivas a las n.e.a.e. (TEACCH, etc)</p>
3.3. Asesoramiento y apoyo técnico en aspectos pedagógicos y metodológicos	<p>Asesora y participa acerca de la secuenciación y organización de contenidos en las programaciones didácticas y, en su caso, de aula. Asesora acerca de los criterios y procedimientos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado, especialmente en las adaptaciones para el alumnado con n.e.a.e.</p> <p>Asesora sobre los procesos de aprendizaje y metodologías específicas, así como su adaptación a las diferentes etapas educativas, y a las necesidades del alumnado con n.e.a.e.</p> <p>Asesora acerca de la definición y aplicación de los criterios y procedimientos de promoción. Asesora y orienta acerca de la idoneidad y la determinación de la optatividad.</p> <p>Asesora y presta apoyo técnico en relación con materiales y recursos didácticos.</p> <p>Propone, asesora y presta el apoyo técnico adecuado para la elaboración y puesta en práctica de sistemas evaluación y revisión de los procesos de enseñanza y la propia práctica docente.</p> <p>Procura la necesaria, adecuada y continua coordinación de los equipos docentes que desarrollan programas, entre otros, de compensación educativa, diversificación curricular o de cualificación profesional inicial</p> <p>Asesora y presta el apoyo técnico y metodológico necesario al profesorado (tutor, especialista, PT y otros), para la intervención educativa en los alumnos con n.e.a.e. que requieren de programas específicos de intervención en función de su diagnóstico y necesidad educativa específica (“PECS” para TGD, “Parate y piensa” para TDA-H, etc).</p>
3.4. Participación en la optimización de los recursos existentes tanto personales como materiales y de organización.	<p>Participa en la propuesta de horarios, y agrupaciones flexibles de los alumnos para una atención educativa más eficiente y económica.</p> <p>Participa y/o promueve momentos de coordinación para el intercambio de opinión sobre los resultados de la evaluación del centro y para la optimización de la respuesta educativa que el mismo está ofreciendo a la diversidad del alumnado en los diferentes niveles educativos y para los alumnos que presentan necesidades educativas específicas.</p>

² El referente para la valoración de este apartado es la actuación del orientador en el apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado del centro

4. LA GESTIÓN DEL AULA³

4.1. Estructura de la sesión	Planifica la sesión con antelación, preparando materiales, estructurando la intervención, seleccionando y organizando el espacio necesario u otras que sean necesarias. La organización de los tiempos es la adecuada para desarrollar las actividades previstas. Organiza los recursos en función de los objetivos de la reunión y a quién va dirigida: materiales, actividades, etc
4.2. Desarrollo de la sesión	Realiza la estructuración, planteamiento y desarrollo apropiados de la sesión. Promueve la motivación y participación del alumnado y/o familias. La selección de contenidos o información a transmitir es idónea para los objetivos de la sesión y/o el nivel educativo de que se trata
4.3. Acerca de su capacidad de gestión de la convivencia	Es próximo, accesible y, en su caso, afectivo con el alumnado o familias. Obtiene un clima óptimo que favorece la transmisión de la información o, en su caso, el aprendizaje. Utiliza estrategias adecuadas para prevenir y, en su caso, resolver, posibles conflictos en el desarrollo de la sesión.

³ Se valora la actuación del profesorado de orientación educativa durante el desarrollo de una reunión de orientación con alumnado o familias, o bien durante una sesión de trabajo para el apoyo a la acción tutorial

5. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO

<p>5.1. Equipos docentes, departamentos, ciclos, comisión de coordinación pedagógica, órganos colegiados, equipos directivos</p>	<p>Trabaja en equipo y se coordina con el resto del profesorado del centro o centros, en especial, con los equipos directivos. Participa activamente en la o las comisiones de coordinación pedagógica, aporta propuestas constructivas y valora otras que se puedan presentar. Interviene y participa activamente en el claustro, realiza propuestas constructivas y valora otras que se puedan presentar</p>
<p>5.2. Comunicación y sistema de relaciones con la comunidad educativa</p>	<p>Conoce la realidad socio-cultural del entorno del centro o centros y actúa en consecuencia. Recoge toda la información necesaria del contexto socio-educativo y académico del alumnado y sus familias mediante la aplicación de distintas técnicas (entrevistas, cuestionarios, análisis de documentos, reuniones, etc.). Informa y atiende a las peticiones, sugerencias y observaciones de las familias y el alumnado, permitiendo la colaboración mutua. Mantiene relaciones y contactos periódicos con Universidades, SPES, inspección educativa, centros de primaria/secundaria/EE, institutos y otros de su entorno educativo. Es respetuoso en sus relaciones interpersonales en el ámbito laboral (profesorado, alumnado y familias). Prevé y actúa en los conflictos generales, de orden académico o disciplinario que afecten al alumnado u otros integrantes de la comunidad educativa. Conoce y contribuye al desarrollo y aplicación de las normas de convivencia en el centro o centros</p>
<p>5.3. Iniciativa y colaboración</p>	<p>Colabora activamente en los proyectos académicos del centro o centros. Desarrolla otras labores pedagógicas no específicas de su especialidad, relacionadas con la dinamización cultural, inserción profesional y otras. Organiza, favorece y/o participa en actividades complementarias y extraescolares que dinamicen y contribuyan a mejorar el clima y las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa del centro.</p>
<p>5.4. Participación en la organización del centro dirigida a promover la Inclusión Educativa</p>	<p>Participa con propuestas para que la atmósfera que se respira en el centro facilite y se concrete en respuestas educativas que favorezcan los valores democráticos y entre ellos especialmente la inclusión de todas las personas (profesorado, alumnado, familias) en la Comunidad Educativa. Propone actividades en las que se facilite y concreten: la organización, los recursos personales y materiales, para dar respuestas inclusivas con calidad de intervención educativa a las diferentes n.e.a.e. Elabora el mapa de necesidades especiales de apoyo educativo en el centro, para organizar la respuesta educativa en función del mismo.</p>
<p>5.5. Conocimiento y cumplimiento de normativa</p>	<p>Asiste al centro, cumple con el horario previsto y empieza las actividades lectivas previstas con puntualidad y diligencia. Conoce y cumple la normativa referente a sus funciones, derechos y obligaciones como funcionario docente. Conoce y cumple las normas acerca de la organización y funcionamiento de los centros educativos, así como los documentos y normas del propio centro o centros. Conoce y tiene en cuenta en todo momento la normativa vigente acerca de derechos y deberes del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa. Conoce, se preocupa y toma las medidas necesarias para garantizar el buen uso de los datos personales y confidenciales de alumnado y familias, y garantiza su obligado sigilo y reserva</p>